

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se
Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0403-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de marzo de 2019, se resuelve AUTORIZAR el viaje del Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector y del Dr. Abner Alfeo Fonseca Livias, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viajen a México, con la finalidad de que participen en la pasantía de investigación Tutoría y Asesoría de Proyectos de Investigación, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara-México, del 25 al 29 de marzo de 2019; consecuentemente, concederles licencia por capacitación oficializada del 24 al 31 de marzo del año en curso;

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 0344-2019-UNHEVAL/EPG-D, solicita viáticos, asignación económica y pasajes aéreos para realizar pasantía internacional "Tutoría y Asesoría de Proyectos de Investigación en el Centro Universitario de Ciencias y Humanidades de la Universidad de Guadalajara-México";

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 228-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0265-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0052-2019-UNHEVAL-UE, de la Unidad de Egresos, con el saldo disponible para viáticos por los días 24 y 31 de marzo de 2019. Indicando que la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIGA-UC, en su inciso 6.1 señala lo siguiente: Solicitud a su jefe de inmediato (Jefes de Oficinas en el caso de Oficina Administrativas y al Decano en el caso de los Docentes de Facultades), con una anticipación de no menor de siete (7) días, indicando la necesidad del desplazamiento, acciones que va a realizar durante el viaje y los resultados que debe obtener a favor de la Institución, dicha solicitud deberá indicar el tiempo que requería el viaje y la vía de desplazamiento y otras que considere pertinente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2363-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que la Secretaría General de la UNHEVAL, con el Proveído N° 0226-2019-UNHEVAL/SG, requiere se aclare respecto a los viáticos y a la asignación económica solicitada por el Director de la Escuela de Posgrado, al Director General de Administración, quien con el Proveído N° 2721-2019-DIGA, ratifica que los viáticos corresponde al 24 y 31 de marzo de 2019; adjuntando el Proveído N° 839-2019-UNHEVAL/OPYP-D, donde la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que respecto a la subvención, no se encuentra dentro de su presupuesto; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** al Dr. ABNER ALFEO FONSECA LIVIAS, Director de la Escuela de Posgrado, **viáticos** (23.21.22) por los días **24 y 31 de marzo** de 2019, afecto a la Meta 34, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; conforme al viaje autorizado con la Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, para participar de una pasantía de investigación en México; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-Tesorería-SUEyC-Egresos-Fie-Archivo